



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Consejo Permanente**

PC.DEC/523  
19 de diciembre de 2002

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

**427ª sesión plenaria**

Diario CP N° 427, punto 2 del orden del día

**DECISIÓN N° 523  
OPERACIÓN DE VIGILANCIA FRONTERIZA DE  
LA MISIÓN DE LA OSCE EN GEORGIA**

El Consejo Permanente,

Tomando nota de la quinta declaración de la Décima Reunión del Consejo Ministerial en Oporto,

Recordando su Decisión N° 334, de 15 de diciembre de 1999, relativa a la ampliación del mandato de la Misión de la OSCE en Georgia para observar e informar sobre los movimientos a través de la frontera entre Georgia y la República Chechena de la Federación de Rusia, así como su Decisión N° 450, de 13 de diciembre de 2001, acerca de la expansión del ámbito geográfico de la Operación de Vigilancia Fronteriza,

Tomando nota de las seguridades dadas por el gobierno de Georgia de que se hará cargo de la seguridad de los vigilantes fronterizos de la OSCE que participan en esa operación, y garantizará su libertad de desplazamiento, y teniendo presente que dichas seguridades constituyen un elemento indispensable de la presente decisión,

Decide mejorar la eficiencia funcional de la Operación de Vigilancia Fronteriza de la Misión de la OSCE en Georgia dentro de su área operativa, de conformidad con el Plan para la mejora de la eficiencia de la Operación de Vigilancia Fronteriza en los segmentos de Ingushetia y Chechenia de la frontera entre Georgia y la Federación de Rusia, distribuido el 11 de noviembre de 2002 (CIO.GAL/92/02), al que se dará efectividad inmediata, con cargo a los recursos identificados en el presupuesto para 2002 de la Misión de la OSCE en Georgia;

Decide volver a ampliar, con efectividad desde el 1 de enero de 2003, el mandato de la Misión de la OSCE en Georgia, para que incluya los cometidos de observar e informar acerca de los movimientos a través de la frontera entre Georgia y la República de Daguestán de la Federación de Rusia, tanto de vehículos como peatonales, para lo que se aumentará la dotación actual de la Operación de Vigilancia Fronteriza de la Misión hasta un total de 111 miembros del personal internacional durante el invierno, y hasta un total de 144 durante el verano. Todo gasto imputable a esta ampliación se habrá de financiar con cargo a las partidas presupuestarias asignadas y aprobadas con este fin en el Presupuesto Unificado de 2003;

Decide prorrogar el mandato de la Operación de Vigilancia Fronteriza de la Misión de la OSCE en Georgia hasta el 30 de junio de 2003, para cuya fecha deberá haberse examinado, en el Consejo Permanente, la aplicación dada a la presente decisión.